



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

14 FEB 2018

RESOLUCION N°

24

Córdoba,
VISTO:

- FACULTAD DE LENGUAS.-

El tribunal de evaluación de la tesis doctoral correspondiente al Doctorado en Ciencias del Lenguaje de la doctoranda Alejandra Reguera, integrado por la Dra. Constanza Adela Padilla Sabaté de la Universidad Nacional de Tucumán, la Dra. María Magdalena Viramonte de Ávalos y la Dra. Nelly Elena María Rueda de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya presentación se realizó el día 13 de noviembre del 2017.

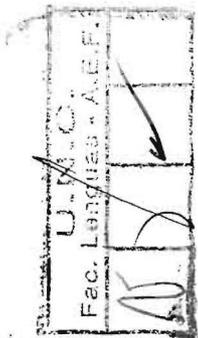
Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
La Resolución Decanal N° 514/2016,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar las erogaciones realizadas el día 13 de noviembre del 2017 a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélica y M. Elena S.H., según factura B 0005-00016568, en concepto de alojamiento de la profesora Constanza Adela Padilla Sabaté, con motivo de su participación en el Tribunal





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

de Evaluación de Tesis de la doctoranda Alejandra Reguera, conjuntamente a la Dra. María Magdalena Viramonte de Ávalos y la Dra. Nelly Elena María Rueda de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya presentación se realizó el día 13 de noviembre del 2017, por un monto de **pesos un mil treinta y cinco (\$1.035)**.



ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba